



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOCUARTA REUNIÓN

Montreal, 28 de octubre - 8 de noviembre de 2013

**ORDEN DEL DÍA, ATRIBUCIONES, PROGRAMA DE TRABAJO
Y CALENDARIO PROPUESTO PARA LA DGP/24**

(Nota presentada por la secretaria)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el Apéndice A se reproduce el orden del día de la 24ª reunión del Grupo de expertos sobre mercancías peligrosas (DGP/24), aprobado por la Comisión de Aeronavegación (192-8) el 21 de febrero de 2013. Para facilitar la referencia al compilar el informe, las cuestiones del orden del día y sus números deben citarse tal como figuran en el Apéndice A. En el informe se incluirá toda la información y las decisiones adoptadas en relación con las cuestiones del orden del día.

1.2 Las atribuciones y el programa de trabajo aprobados por la Comisión de Aeronavegación, se presentan en el Apéndice B.

2. IDIOMAS DE LA REUNIÓN

2.1 Los idiomas de trabajo de la reunión, aprobados por la Comisión de Aeronavegación, son: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

3. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

3.1 El calendario para tratar el orden del día de la DGP/24 figura en el Apéndice C y es provisional ya que en la sesión de apertura la reunión lo aprobará como orientación inicial con respecto al tiempo que se espera dedicar a cada cuestión. Cabe notar que, de ser necesario, el calendario aprobado podrá modificarse en el curso de la reunión y con el acuerdo de los miembros.

3.2 El orden del día se tratará en reunión plenaria. Si corresponde, se crearán grupos reducidos de redacción o grupos de trabajo especiales, que contarán con un ponente designado y trabajarán oficiosamente, sin interpretación, fuera de las horas en las que sesione el grupo plenario.

4. HORARIO DE TRABAJO

4.1 El horario de trabajo propuesto es de 0930 (excepto la sesión especial de apertura) a 1230 horas y de 1400 a 1700 horas, con breves pausas para el café. La sesión de apertura, el lunes 28 de octubre, comenzará a las 1000 y la precederá una reunión oficiosa, a las 0945, en la que participarán exclusivamente los miembros del grupo de expertos.

5. **MEDIDAS RECOMENDADAS AL DGP**

5.1 Se invita al DGP a:

- a) tomar nota del orden del día contenido en el Apéndice A;
- b) tomar nota de las atribuciones y el programa de trabajo que figuran en el Apéndice B; y
- c) aprobar el calendario propuesto en el Apéndice C en el entendimiento que, de ser necesario, puede ser modificado durante la reunión.

APÉNDICE A

ORDEN DEL DÍA DE LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP/24)

- Cuestión 1 del orden del día:** Formulación de propuestas de enmienda del Anexo 18 — *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*, si se consideran necesarias
- Cuestión 2 del orden del día:** Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2015-2016
- Cuestión 3 del orden del día:** Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas del *Suplemento de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284SU) que haya que incorporar en la edición de 2015-2016
- Cuestión 4 del orden del día:** Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de la *Orientación sobre respuesta de emergencia para afrontar incidentes aéreos relacionados con mercancías peligrosas* (Doc 9481) para su incorporación en la edición de 2015-2016
- Cuestión 5 del orden del día:** Resolución, en la medida de lo posible, de las cuestiones que no se presentan periódicamente, previstas por la Comisión de Aeronavegación o por el grupo de expertos:
- 5.1: Examen de las disposiciones relativas al transporte de baterías de litio
 - 5.2: Recopilación de datos de incidentes y accidentes relacionados con mercancías peligrosas
 - 5.3: Requisitos relativos a mercancías peligrosas en el Anexo 6 – *Operación de aeronaves*
 - 5.4: Elaboración de textos de orientación para contrarrestar la posibilidad de que se utilicen mercancías peligrosas en actos de interferencia ilícita
 - 5.5: Elaboración de normas sobre las funciones de los explotadores de servicios aéreos y operadores postales designados
- Cuestión 6 del orden del día:** Otros asuntos

— — — — —

APÉNDICE B

ATRIBUCIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

Atribuciones

Recomendar modificaciones destinadas a mantener al día las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) y realizar cualquier otra tarea que le encargue la Comisión de Aeronavegación en relación con el programa de mercancías peligrosas de la OACI.

Programa de trabajo

Descripción de la tarea	Resultado previsto	Fecha prevista de finalización
Elaborar enmiendas de las <i>Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea</i> (Doc 9284) y los documentos conexos, a fin de asegurar que se mantengan actualizados.	Enmiendas en las Instrucciones Técnicas, su Suplemento y la <i>Orientación sobre respuesta de emergencia para afrontar incidentes aéreos relacionados con mercancías peligrosas</i> (Doc 9481).	En curso

APÉNDICE C

CALENDARIO PROPUESTO PARA LA DGP/24

Fecha	28	29 ^B	30 ^B	31	1 ^B	2	3	4 ^B	5	6 ^B	7	8 ^B
Día	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier
Sesiones especiales	A											
Deliberaciones	1, 2	2	2	2,3	2, 3, 4			2, 5	2, 5	2, 6	2, 6	
Aprobación del proyecto de informe sobre las cuestiones del orden del día											1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6

- A La sesión especial A es la de apertura, que tendrá lugar a las 1000 horas y estará precedida de una reunión oficiosa de los miembros del grupo exclusivamente, que se celebrará a las 0945 horas.
- B Debido a restricciones presupuestarias, sólo se dispondrá de servicios de interpretación durante algunos días de la reunión. En consecuencia, el grupo de expertos se reunirá como grupo de trabajo plenario o, de ser necesario, como grupos de trabajo sobre temas específicos durante la sesión de la mañana del 4 de noviembre y las sesiones de la tarde de los días 29 de octubre, 30 de octubre, 1 de noviembre, 6 de noviembre y 8 de noviembre.